



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinticuatro del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos cincuenta y siete**, por parte de la señora **Karla Giselle Rodríguez Orantes**, quien solicitó: **“Información para los departamentos de Morazán, San Miguel, Usulután y La Unión respecto a la red vial y su estado”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información que se solicita, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. La solicitud de información fue asignada a la Unidad de Planificación de la Obra Pública, para la gestión y respuesta de los requerimientos planteados por la solicitante.
- V. La referida unidad notificó: “Se remite en formato PDF mapa georeferenciado, listados de la Red Vial Nacional Pavimentada y No Pavimentada con su kilómetro de inicio y fin, longitud y clasificación, estado actual de la red vial pavimentada, aclarándole que solo se tienen datos a nivel departamental y que no se cuenta con el estado de condición de la red vial no pavimentada”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VI. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Dina Margarita Garcia Marroquín.
- b) Amparados en el art. 62 de la Ley de Acceso a la Información (LAIP), el cual expresa: "Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentra en su poder", se entrega la información solicitada referente a mapa georeferenciado, listados de la Red Vial Nacional Pavimentada y No Pavimentada con su kilómetro de inicio y fin, longitud y clasificación.
- c) Oriéntese a la solicitante a acudir a la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) para la solicitar la información correspondiente a los proyectos de mantenimiento de la red vial existente en la zona de interés, ya que la Unidad de Planificación ha expresado: "no se cuenta con la información ya que es FOVIAL quien ejecuta los mantenimiento en la red vial, por lo que se sugiere solicitarla en esa institución". El Oficial de Información de FOVIAL es el Lic. Ricardo Castellón, el correo electrónico es abernal@fovial.com y el número telefónico es el 22-05-83-35.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre

Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv